RESOLUCION Nº 06 /2016

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 02/16 – PAGO DEL ESPACIO PARA LA PARTICIPACION DE PARAGUAY EN LA FERIA INTERNACIONAL FITUR 2016 – ID N° 302.337".-

Asunción, 08 de enero del 2016

VISTO: El Memorándum UOC N° 15 /16, emitido por la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la SENATUR; y,

CONSIDERANDO: Que a través del mismo, se ha elevado los antecedentes del procedimiento del ***"Pago de Espacio para la Participación de Paraguay en la Feria Internacional FITUR 2016 – individualizado con el ID N° 302.337"***, correspondiente al proceso de Locación de Inmueble Determinado (LC) N° 02/2016.-

Que, la **Secretaría Nacional de Turismo**, autoridad de aplicación de la Ley *"Del Turismo"*, según lo dispuesto en el artículo 4º de la ley Nº 2.828/05, es el órgano orientador, promotor, facilitador, regulador del turismo y de la política turística nacional, teniendo entre sus objetivos ejecutar la Política Nacional en materia de turismo, promoviendo, difundiendo y desarrollando el turismo interno y receptivo.-

Que, siendo las ferias internacionales un espacio propicio para la promoción del turismo en el Paraguay y la captación de turistas extranjeros, y según las decisiones asumidas, el Departamento de Publicidad y Propaganda, dependiente de la Dirección de Marketing Turistico de la SENATUR, a través de del Memorándum DPP N° 1086/15, de fecha 16 de diciembre de 2015, remitió adjunto la fecha consignada, para la ***"FERIA INTERNACIONAL FITUR 2016"*** a llevarse a cabo en la Ciudad de Madrid, España, es del 20 al 24 de enero de 2016.-en las que se pretende participe la SENATUR en representación del Paraguay.-

Que, según las fechas consignadas, la feria internacional más próxima a desarrollarse es la ***"FERIA INTERNACIONAL FITUR 2016"*** a llevarse a cabo en la Ciudad de Madrid, España.-

Que, para la efectiva participación de la SENATUR en la Feria Internacional Gramado-Brasil, es necesario contar con un espacio físico apto que servirá de asiento al Stand a ser montado para ese fin.-

Que, el pago de los compromisos internacionales a asumirse, serán imputados al Objeto de Gasto 260 *"Servicios Técnicos y Profesionales"* - **Ad Referéndum** ejecución sujeta a aprobación de las respectivas partidas presupuestarias aprobadas por Ley de la Nación para la Secretaria Nacional de Turismo, de acuerdo al Art. 14º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, de acuerdo con: **a)** el Articulo 44° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: *"Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de Licitación Pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a los disposiciones de la adjudicación directa"*, dicha disposición legal, **b)** el articulo 3° de la Resolución DNCP Nº 458/12 *"Por la cual se deroga la resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el proceso de locación de bienes inmuebles, establecido en el Artículo 44° de la Ley N° 2051/03"* que establece: *"Para las locaciones que se pretendan realizar serán considerados individualmente los montos de cada una de ellas, debiendo realizarse por el proceso de Locación de Inmuebles aquellas en las que los cánones mensuales fueran inferiores a los 1.000 jornales mínimos legales y por el procedimiento de Licitación Pública aquellas cuyos cánones mensuales superaren dicho monto, conforme a lo establecido en el Artículo 44 de la Ley 2051/03"* y **c)** el articulo 5° de la precitada resolución que establece que cuando la locación del inmueble tenga un canon anual inferior a 1000 jornales diarios, podrá realizarse el llamado bajo la modalidad de locación de inmueble determinado, corresponde que el llamado sea realizado bajo dicha modalidad.-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PARAGUAY SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PARAGUAY SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

Lorena López Romero
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumb... 21 44 53
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Ore niko temimoĩmby romohesakã, romoherakuã, rombohape ha rogueroguatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe

RESOLUCION Nº 06 /2016

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 02/16 – PAGO DEL ESPACIO PARA LA PARTICIPACION DE PARAGUAY EN LA FERIA INTERNACIONAL FITUR 2016 – ID N° 302.337".-

Que, conforme a lo manifestado, el llamado bajo la modalidad de locación de inmueble determinado denominado ***"Pago de Espacio para la Participación de Paraguay en la Feria Internacional FITUR 2016"***, se enmarca dentro de las previsiones establecidas en la Resolución DNCP N° 458/12 y en el Artículo 44 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.-

Que el artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras…"*.-

Que por Decreto N° 25, de fecha 16 de agosto del 2013, fue designada la Señora Marcela Inés Bacigalupo de Lezcano, con C.I. N° 618.781, como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR) dependiente de la Presidencia de la República.-

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales.-

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

R E S U E L V E:

Art. 1° **AUTORIZAR** a la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a realizar el proceso de Locación de Inmueble Determinado (LC) N° 02/2016 - **"Pago de Espacio para la Participación de Paraguay en la Feria Internacional FITUR 2016 – ID N° 302.337"**.-

Art. 2° **INFORMAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas el inicio del los tramites del llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 02/2016.-

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

Abog. [illegible] López [illegible]
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DESTINATARIO
Secretaria General
Dirección de Adquisiciones (UOC)
DNCP
UOC/MM